



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## PROYECTO DE LEY

EL HONORABLE SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONAN CON FUERZA DE:

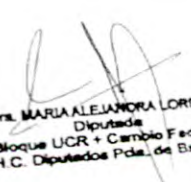
## LEY

**Artículo 1º.-** La Promesa de Lealtad a la Bandera Argentina realizada por alumnas y alumnos de 4º grado de Nivel Primario de los distintos establecimientos escolares de la provincia de Buenos Aires será tomada por un ex combatiente de la Guerra de Malvinas, o un grupo de ellos, en homenaje al heroico acto en defensa de nuestra Patria.

**Artículo 2º.-** La Autoridad de Aplicación será determinada por el Poder Ejecutivo.-

**Artículo 3º.-** La Autoridad de Aplicación propiciará la presencia de ex combatientes de la Guerra de Malvinas en los actos mencionados en el artículo 1º de la presente Ley.

**Artículo 4º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

  
Dra. MARÍA ALEJANDRA LOREN  
Diputada  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

### FUNDAMENTOS

Cada año, miles de niños y niñas de cuarto grado realizan la “promesa a la bandera”.

En las primeras décadas del siglo XX, las instituciones educativas pasaron a ser parte de la experiencia de la mayoría de los niños que vivía en la Argentina.

Para ese entonces, la población escolar se duplicó y llegó a estar conformada por el 70% de los niños entre los 6 y 13 años.

José María Ramos Mejía, quien fue presidente del Consejo Nacional de Educación de 1908 a 1913, planteó que las escuelas argentinas “no cumplían su tarea de garantizar la integración de las masas inmigrantes a la cultura nacional”, y propuso establecer un programa de acción para “profundizar los contenidos patrióticos y nacionalistas”, dando lugar a una concepción de la “identidad nacional homogeneizadora”.

En ese marco, en 1909 se instauró la ceremonia de la Jura a la Bandera Nacional Argentina para los niños que ingresaban por primera vez a la escuela.

Más tarde, se cambió el término jura a promesa, pero siempre se mantuvo como uno de los rituales de sentimiento patriótico más esperado. Se realiza en torno al 20 de junio y suele ser un momento muy ansiado de la edad escolar, tanto por alumnos y alumnas como por sus padres.

El compromiso radica en prometer “fidelidad a la Bandera”, como representación de todo lo que simboliza la Nación y el pueblo argentino en su multiforme riqueza humana. Lo que lleva implícito que también se promete “querer” a la Enseña, posiblemente la faceta que llega más hondo en la apreciación de los niños de diez años.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*



El compromiso expresa la fidelidad a la historia de nuestra Nación; a sus costumbres; valores; tradiciones y demás elementos que hace a la identidad de argentinos, una expresión polisémica con profunda emotividad. En suma, la promesa implica un compromiso de vida para con los conceptos expresados.

El presente proyecto que se somete para su estudio y posterior aprobación en su artículo 1° establece que la Promesa de Lealtad a la Bandera Argentina que realizan los alumnos de 4° grado de Nivel Primario de los distintos establecimientos escolares de la provincia de Buenos Aires pueda ser tomada por un ex combatiente de la Guerra de Malvinas, o un grupo de ellos, en homenaje al heroico acto en defensa de nuestra Patria.

La gesta de Malvinas, el valor y el sacrificio de los ex combatientes, une al pueblo argentino sin distinción de ideologías o diferencias generacionales. Más de 23.000 argentinos combatieron en esta gesta histórica, de ellos 649 fallecieron en combate cumpliendo el deber que se les había encomendado y una cifra similar ha fallecido desde la finalización del conflicto.

Hablamos de nuestros héroes que sufrieron el dolor de ser ocultados y negados a su regreso por la misma dictadura militar que los envió a una guerra para la que la mayoría no estaba preparado, retornando en la noche, separados de su familia.

El reclamo pacífico por la soberanía las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur ha sido política de estado desde el retorno de la democracia, ratificado en la reforma Constitucional de 1994 al incorporarse a la Carta Magna el objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino de la recuperación y el pleno ejercicio de la soberanía de dichos territorios.






*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

La Guerra de Malvinas es una historia plagada de desventuras personales, errores políticos, ignorancia diplomática e improvisación. La historia de las Islas, es una historia de usurpación, de arrebato, pero, sobre todo, una herida abierta.

La sumatoria de errores y horrores no logran empañar la entrega, abnegación y el valor de quienes entregaron con sacrificio sus vidas. Un reconocimiento al honor, que perdura por sobre las circunstancias y la temporalidad del hecho histórico.

En el convencimiento que hacerlos partícipes de esta ceremonia es una forma más de contribuir para mantener viva la memoria de los caídos en la Guerra de Malvinas y a la Malvinización de nuestra sociedad, es que solicito a mis pares que acompañen con su voto la presente iniciativa.



Dra. MARIA ALEJANDRA LORDE  
Diputada  
Bloque UCR + Cambio Federal  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. Ar.